

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6736313

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

24 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 173530

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE EXAMINADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Hilda GARCIA CAMACHO RUN: 24.265.560-5
2. Don Jose Darwin VASQUEZ GARCIA RUN: 25.279.717-3
3. Don Armando Rafael PEÑARAN MONROY RUN: 23.743.962-7
4. Doña Ludovina Bacilia SILVA DE VILLARROEL RUN: 24.637.186-5
5. Doña Diana Patricia VELASQUEZ LAMBRANO RUN: 25.014.184-K
6. Don Oscar Ivan CERTUCHE RUN: 24.624.794-3
7. Doña Jocabet LOPEZ MONTOYA DE SAAVEDRA RUN: 23.557.653-8
8. Doña Sandra Paola ROLDAN ZAMORA RUN: 25.022.192-4
9. Doña Jullie TAVARES RAMOS RUN: 24.985.157-4
10. Doña Blanca Azucena CHAVEZ BERMEJO RUN: 22.806.694-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141]12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN